I350.8783
MANE
Spa.
c.3

30309289
2099108

MANEJAR ES UN PRIVILEGIO

ILLINOIS DOCUMENTS

JAN 16 1990

ILLINOIS STATE LIBRARY

Información sobre las Revocaciones y Suspensiones de la Licencia de Conductor

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA

3 0112 122596403

INTRODUCCION

En Illinois, manejar no es un derecho sino un privilegio que se adquiere al obedecer los reglamentos de tránsito. La oficina del Secretario de Estado tiene la responsabilidad de asegurar que únicamente conductores responsables y capacitados reciban licencia de conductor del estado de Illinois. Por lo tanto, los conductores que hayan sido condenados o que hayan recibido una suspensión sumaria por ofensas graves de tránsito perderán sus privilegios de conductor, ya sea temporal o permanentemente.

Este folleto explica las circunstancias que pueden causar que usted pierda sus privilegios de conductor y lo que debe hacer para que se los restituyan. También explica si usted es elegible para obtener privilegios de conductor debido a razones médicas, educativas o relacionadas con el trabajo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Cuál es la diferencia entre una revocación y una suspensión de licencia de conductor?

La revocación de una licencia de conductor significa que los privilegios de conductor se pierden indefinidamente. Usted no puede solicitar la restitución de sus privilegios sino hasta que haya transcurrido un año después de la fecha de la revocación. Sin embargo, si usted tiene menos de 21 años de edad y ha sido condenado por conducir bajo la influencia (CBI) de alcohol y/o de otras drogas, no puede solicitar la restitución sino hasta que hayan transcurrido dos años después de la fecha de la revocación.

La suspensión de una licencia de conductor generalmente es por un período de tiempo definido, y normalmente se restituyen los privilegios al final del período de suspensión. La duración del período de suspensión varía de uno a 12 meses, dependiendo de la ofensa cometida.

Las suspensiones y revocaciones se

Printed by Authority of the State of Illinois; Dec. 1989 - 15M - GA-561

anotan en su historial de conductor, en Springfield. Se le prohibe que maneje, aunque usted no haya entregado su licencia de conductor. Si a usted lo paran cuando está manejando un vehículo, un policía efectuará una verificación por computadora, para determinar si su licencia es válida. *Consulte la sección sobre castigos, que se encuentra en este folleto, para obtener información sobre los castigos que recibirá si lo condenan por manejar durante este período de tiempo.*

2. ¿Qué es una suspensión sumaria reglamentaria?

En este caso, sus privilegios de conductor se suspenden automáticamente, si después de un arresto por CBI, usted rehusa someterse a una prueba química de concentración alcohólica en la sangre (CAS) o no termina dicha prueba, o si los resultados de la prueba indican una CAS de 0.10 o más. *Consulte la sección sobre castigos, que se encuentra en este folleto, para obtener información adicional sobre los castigos de suspensión sumaria.*

3. ¿Cómo vuelvo a restituir mis privilegios de conductor, después del período de suspensión o revocación?

Si usted está bajo una suspensión sumaria reglamentaria, tendrá que pagar al Registrador del Tribunal de Circuito (Clerk of the Circuit Court) unos derechos de restitución de $60, que se enviarán a la oficina del Secretario de Estado. En todas las otras suspensiones debe pagar, por correo, unos derechos de restitución de $30 directamente al Secretario de Estado.

Después de una revocación, el Departamento de Audiencias Administrativas debe estudiar su solicitud de licencia nueva. Su centro local de servicios a conductores le puede proporcionar información en relación con las audiencias. En los casos de revocaciones debe pagar unos derechos de restitución de $60.

4. ¿Qué es un Permiso Judicial para Conducir?

Un Permiso Judicial para Conducir (PJC) le concede privilegios limitados de conductor durante una suspensión sumaria reglamentaria. El Secretario de Estado expide este permiso en base a la decisión y orden de un tribunal. Unicamente las personas que cometen su primera ofensa de CBI son elegibles para solicitar este tipo de permiso. Debe existir una circunstancia agravante y se debe obtener una evaluación profesional de actualidad sobre alcohol u otras drogas, antes de que se preste consideración a expedir un PJC.

El permiso no será vigente sino hasta 31 días después de la suspensión sumaria reglamentaria y únicamente permitirá manejar en relación con asuntos de empleo, educación o para obtener tratamiento médico y de alcohol/drogas.

5. ¿Qué es un Permiso para Conducir con Restricciones?

El Secretario de Estado expide un Permiso para Conducir con Restricciones (PCR), que permite privilegios limitados de conductor durante un período de suspensión o revocación. Debe existir una circunstancia agravante, y cualquier asunto relacionado con la causa de la suspensión o revocación debe haberse resuelto antes de que se preste consideración a expedir un PCR. *Las instrucciones para solicitar un PCR pueden obtenerse de un funcionario de Audiencias Administrativas, en cualquier centro de servicios a conductores.*

Para obtener información adicional, llame a la oficina del Secretario de Estado a los teléfonos siguientes:

1-800-252-8980
(información en inglés)

(312) 793-1338 o (312) 793-1339
(información en español)

I 350.6.83
MANE
Sp.
c. 3

REVOCACIONES POR CBI

Hay requisitos especiales que deben considerarse en relación con la restitución de privilegios de conductor, si usted ha perdido los privilegios de conductor después de una condena por CBI o por alguna otra ofensa relacionada con drogas. Usted debe:

1. Someterse a una evaluación de alcohol y/o drogas, que ayudará a determinar si usted tiene un problema de abuso y que recomendará medidas apropiadas.
2. Terminar con éxito todos los tratamientos y/o programas recomendados para remediar los problemas de alcohol y drogas.
3. Obtener y mantener un seguro de alto riesgo por tres años.

CASTIGOS

CBI – Primera Condena

- Pérdida de los privilegios de conductor por un mínimo de un año.
- Posible encarcelamiento por 364 días.
- Multa máxima de $1,000.

CBI – Segunda Condena

- Pérdida de los privilegios de conductor por un mínimo de tres años, si tiene una segunda condena dentro de un período de 20 años.
- 48 horas **obligatorias** en la cárcel o 10 días de servicios a la comunidad, si tiene una segunda condena dentro de un período de cinco años.
- Posible encarcelamiento por 364 días.
- Multa máxima de $1,000.

CBI – Condenas Posteriores

- Pérdida de los privilegios de conductor por un mínimo de seis años, con clarificación como delito grave de Clase 4.
- Posible encarcelamiento por un período de uno a tres años.
- Multa máxima de $10,000.

Suspensión Sumaria de la Licencia de Conductor

- Si rehusa someterse a una prueba química, o si no termina tal prueba, esto tendrá como resultado una suspensión de la licencia de conductor por seis meses.

ILLINOIS STATE LIBRARY
3 1129 00564 1686

- Una prueba química que indique una concentración alcohólica en la sangre (CAS) de 0.10 o más, tendrá como resultado una suspensión de la licencia de conductor por tres meses.

Suspensión Sumaria de la Licencia de Conductor – *Ofensas Posteriores*

- Si rehusa someterse a una prueba química, o si no la termina, esto tendrá como resultado una suspensión de la licencia de conductor por 24 meses.
- Si los resultados de una prueba química indican una CAS de 0.10 o más, esto tendrá como resultado una suspensión de la licencia de conductor por 12 meses.

Transporte Ilegal de una Bebida Alcohólica

- Multa máxima de $500.
- En el historial del conductor se anotará una infracción con asignación de puntos.
- Suspensión de la licencia de conductor, al tener una segunda condena dentro de un período de 12 meses.

Manejar con una Licencia Suspendida o Revocada

- Extensión o restitución del período de suspensión o revocación de la licencia de conductor.
- Multa máxima de $1,000.
- Siete días **obligatorios** en la cárcel o 30 días de servicios a la comunidad, si la revocación fue por CBI, o si abandona el lugar donde ocurrió un accidente en que alguien murió o sufrió lesiones personales, o si comete homicidio por imprudencia.
- Posible encarcelamiento por 364 días.

Manejar con una Licencia Suspendida o Revocada – *Segunda Condena o Condena Posterior (Delito Grave)*

Si la revocación fue por CBI, o si abandona el lugar donde ocurrió un accidente en que murió alguien o sufrió lesiones personales, o si comete homicidio por imprudencia.

- Pérdida de los privilegios de conductor.
- Encarcelamiento por un período de uno a tres años.
- Multa máxima de $10,000.